

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 015-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 15 de marzo de 2024

VISTO:

Informe No.02-2024-MDJG/TESORERÍA, emitido por la responsable de la oficina de tesorería, informe No. 26-2024-MDJG/GM/ABAST, emitido por el responsable de la oficina de adquisiciones

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV sobre descentralización y en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la ley 27972 – Ley orgánica de municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la acotada ley establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con informe N° 02-2024-MDJG/TESORERÍA de fecha 05 de marzo de 2024 la responsable de la oficina de tesorería, Doris Sadith Díaz Chávez, informa que se ha realizado el pago del suministro de energía eléctrica de la Municipalidad Distrital de José Gálvez correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024 cuyo importe asciende a la cantidad de SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 90/100 SOLES (S/ 729,90).

Que, con informe N° 026-2024-MDJG/GM/ABAST de fecha 13 de marzo de 2024, el responsable de abastecimiento, Lic Guillermo Alexander Chuquimango Chávez, emite opinión favorable para la devolución del pago realizado por el suministro de energía eléctrica de

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 015-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 15 de marzo de 2024

la Municipalidad Distrital de José Gálvez correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024 cuyo importe asciende a la cantidad de SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 90/100 SOLES (S/ 729,90), correspondiente al recibo N° S651-25704497, teniendo en consideración que de manera intempestiva y sin previo aviso realizaron el corte del suministro sin tener deudas mayores a dos meses.

Que con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con RA N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR REEMBOLSO a favor de DORIS SADITH DÍAZ CHÁVEZ por el monto de S/ 729,90 (SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 90/100 SOLES) como devolución del pago realizado por el suministro de energía eléctrica de la Municipalidad Distrital de José Gálvez correspondiente a los meses de enero y febrero de 202, detallado en el recibo N° S651-25704497

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al DORIS SADITH DÍAZ CHÁVEZ, alcaldía, abastecimientos y demás áreas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la secretaria general la publicación del presente acto en el portal institucional.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 015-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 15 de marzo de 2024

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital